

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N°1854/83 del Registro del Departamento de Compras por el cual solicita / autorización para convocar "In Situ" una licitación para atender el mantenimiento, limpieza y pequeñas reparaciones en treinta y seis máquinas de escribir manuales y dos eléctricas durante el lapso comprendido entre el 1° de septiembre y el / 31 de diciembre de 1983, pertenecientes al Juzgado Federal / N°2 de Córdoba de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta / lo dispuesto en la Acordada 42/81;

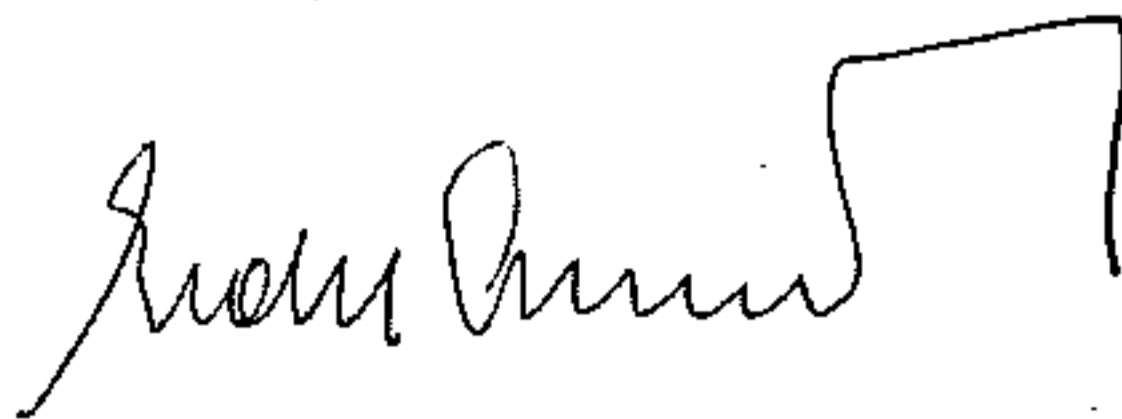
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma / de PESOS ARGENTINOS: CINCO MIL QUINIENTOS (\$a 5.500.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.-

S.S.
JAC.



EDUARDO C. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

29 Jun. 1983